



# Asamblea General

Distr. general  
13 de diciembre de 2022  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo séptimo período de sesiones

Temas 138 y 130 del programa

### Proyecto de presupuesto por programas para 2023

**Investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban**

## **Investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban**

**Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/77/L.31](#)**

**Trigésimo séptimo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2023**

### **I. Introducción**

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado una versión anticipada de la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/77/L.31](#) ([A/C.5/77/26](#)). Durante su examen de la exposición, la Comisión Consultiva recibió información y aclaraciones adicionales de los representantes del Secretario General, proceso que concluyó con respuestas por escrito de fecha 8 de diciembre de 2022.

2. En la exposición, el Secretario General indica que, con arreglo a los párrafos 1 y 7 del proyecto de resolución [A/77/L.31](#), la Asamblea General decidiría:

a) Solicitar al Secretario General que renovara el nombramiento de la Persona Eminente nombrada en virtud de su resolución [74/248](#) para que siguiera examinando la información recibida y la posible nueva información que pudieran proporcionar los Estados Miembros, incluida la que facilitaran particulares y entidades privadas, evaluara su valor probatorio y sacara conclusiones a partir de las investigaciones ya realizadas;



b) Solicitar también al Secretario General que, antes de finalizar su septuagésimo octavo período de sesiones, la informara de los progresos realizados.

3. En el párrafo 3 de la declaración, se indica que el Secretario General renovaría el nombramiento de la Persona Eminente nombrada en virtud de su resolución 74/248 de la Asamblea General para que llevara a cabo las tareas siguientes:

a) Examinar los informes, así como la información utilizada en ellos, que presentaron i) la Comisión de Juristas encargada de Investigar la Muerte de Dag Hammarskjöld (A/68/800); ii) el Grupo de Expertos Independiente establecido en virtud de la resolución 69/246 de la Asamblea General relativa a la investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban (A/70/132); iii) la Persona Eminente nombrada en virtud de la resolución 71/260 de la Asamblea General (A/71/1042); iv) la Persona Eminente nombrada en virtud de la resolución 72/252 de la Asamblea General (A/73/973); y v) la Persona Eminente nombrada en virtud de la resolución 74/248 de la Asamblea General (A/76/892);

b) Examinar y evaluar la nueva documentación e información que puedan proporcionar los Estados Miembros o particulares y entidades privadas;

c) Hacer un seguimiento con los Estados Miembros que puedan poseer información relevante, así como con particulares y entidades privadas que puedan poseer registros pertinentes;

d) En caso necesario, entrevistar a testigos, incluidos peritos, según proceda;

e) Elaborar un informe que incluya un resumen de la nueva información reunida, una evaluación del valor probatorio de esa nueva información y una evaluación de los resultados.

4. Se prevé que la Persona Eminente y su Auxiliar Especial sean contratados como consultores para una labor que no exceda de seis meses de trabajo durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de junio de 2024, con el apoyo de hasta tres consultores que proporcionen conocimientos especializados, incluidos análisis forenses, análisis de documentos y revisión de documentos y otro tipo de asistencia técnica durante un máximo de 45 días. La Persona Eminente y el Auxiliar Especial podrán viajar a Nueva York y a Europa Occidental para llevar a cabo indagaciones, investigaciones y actividades de seguimiento adicionales con Estados Miembros, particulares y entidades privadas, y los consultores podrán realizar viajes a nivel local. Se prevé que la solicitud de documentación constituya una adición al volumen de trabajo previo al período de sesiones del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en forma de un documento de 35.000 palabras que se publicará en los seis idiomas en 2024.

## II. Recursos necesarios

5. En el cuadro 1 de la exposición presentada por el Secretario General, que se reproduce a continuación, se indican los recursos necesarios conexos, que ascienden a 103.800 dólares en la sección 1 (“Determinación de políticas, dirección y coordinación generales”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023, además de la suma de 223.000 dólares para 2024. Se necesitaría una suma adicional de 16.000 dólares en el proyecto de presupuesto por programas para 2024, en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensaría con un incremento equivalente de 16.000 dólares en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).

Cuadro 1  
**Recursos necesarios**  
 (Dólares de los Estados Unidos)

	<i>Recursos necesarios adicionales, 2023</i>	<i>Recursos necesarios adicionales, 2024</i>	<i>Recursos necesarios adicionales, 2023-2024</i>
<b>Sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales)</b>			
Consultores	103 800	116 200	220 000
<b>Total, sección 1</b>	<b>103 800</b>	<b>116 200</b>	<b>220 000</b>
<b>Sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias)</b>			
Otros gastos de personal			
Servicios de documentación	–	106 800	106 800
<b>Total, sección 2</b>	<b>–</b>	<b>106 800</b>	<b>106 800</b>
<b>Total</b>	<b>103 800</b>	<b>223 000</b>	<b>326 800</b>

6. A modo de aclaración, se presentó a la Comisión Consultiva el cuadro 2, en el que se mostraba un desglose de los recursos propuestos para gastos de consultoría y viaje en 2023.

Cuadro 2  
**Desglose de los recursos propuestos para gastos de consultoría y viaje en 2023**  
 (Dólares de los Estados Unidos)

<i>Consultor</i>	<i>Número de días</i>	<i>Cuota diaria</i>	<i>Estimación</i>
Persona Eminente	52,2	685	35 757
Viajes			15 797
Auxiliar Especial	52,2	475	24 795
Viajes			10 197
Dotación para tecnologías de la información interna			1 565
Consultor 1 (servicios especializados, incluidos análisis forenses, análisis de documentos, examen balístico de fotografías)	7,5	550	4 125
Viajes			1 616
Consultor 2 (servicios especializados, incluida la revisión de archivos privados en Europa Occidental)	7,5	475	3 562
Viajes			1 158
Consultor 3 (servicios especializados, incluida la revisión de archivos privados en Europa Occidental)	7,5	475	3 562
Viajes			1 674
<b>Total</b>			<b>103 808</b>

7. También se informó al Comité de que no se preveía que la Persona Eminente y el Auxiliar Especial trabajaran de forma continua, y se propuso que fueran contratados para una labor no superior a seis meses de trabajo durante un período de 18 meses, a

fin de que la Persona Eminente pudiera llevar a cabo las tareas de su mandato a medida que fueran surgiendo. Los períodos exactos durante los cuales la Persona Eminente y el Auxiliar Especial realizarán su trabajo se desconocen y no se pueden determinar con antelación, ya que el calendario dependerá del avance de la investigación. Los viajes dependerán de la orientación de la investigación y de las pruebas de que se disponga. También se facilitaron a la Comisión los gastos correspondientes a las secciones 1 y 2 del presupuesto por programas para 2020, 2021 y 2022 al 30 de noviembre.

8. En el párrafo 9 de la exposición, el Secretario General indica que en el proyecto de presupuesto por programas para 2023 no se han previsto créditos para la ejecución del mandato incluido en el proyecto de resolución. En este momento, no es posible determinar qué actividades de las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para 2023 se podrían cancelar, postergar, reducir o modificar durante 2023. Por consiguiente, es necesario que se proporcionen recursos adicionales mediante una consignación adicional para 2023.

### **III. Conclusión**

9. **La Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, en caso de que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución [A/77/L.31](#), se necesitaría una consignación adicional de 103.800 dólares en la sección 1 (“Determinación de políticas, dirección y coordinación generales”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023, que se imputaría al fondo para imprevistos.**